



Alcaldía de
Bucaramanga

PROCESO: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		NO. Consecutivo: 329
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie 4000-58,01

**GOBERNAR
ES HACER**

CIRCULAR N° 329

FECHA: BUCARAMANGA, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

PARA: RECTORES Y DIRECTORES INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE BUCARAMANGA

ASUNTO: INFORMACIÓN ENTREGA MODALIDAD RACION INDUSTRIALIZADA A PARTIR DEL **20 DE SEPTIEMBRE** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN PRESENCIALIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

El Gobierno Nacional dispuso el retorno a la presencialidad del sector educativo en el país, decisión que se dio a conocer a través de la Resolución 777 de 2021 emitida el 02 de Junio de 2021 *“Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas”*, en la cual se establece en el parágrafo 3 del artículo 4, los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado, así:

“Artículo 4 (...) PARÁGRAFO 3. El servicio educativo en educación inicial, preescolar, básica y media debe prestarse de manera presencial incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias...”

Más adelante y en concordancia con las disposiciones tomadas por el Gobierno Nacional, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, emite Circular No. 009 de 15 junio 2021, donde realiza un recuento del inicio de la declaratoria de la emergencia económica ecológica y social en la vigencia 2020, el consecuente aprendizaje en casa y señala las Resoluciones que modificaron transitoriamente los lineamientos técnicos- administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar PAE y se indica que en virtud de lo establecido en la Resolución No. 777 de 2021 *“se concluye que la presencialidad es el objetivo para la prestación del servicio de educación y debe adelantarse con la garantía de los diferentes componentes que lo integran. Las Entidades Territoriales contratantes y los equipos PAE, en desarrollo y aplicación del modelo de alternancia como estrategia para el regreso progresivo y seguro, ya venían preparándose para la presencialidad, por tanto, deberán adoptar las medidas señaladas en la Resolución 777 de 2021 respecto al Programa de Alimentación Escolar (...)”* En el anterior marco normativo el día 08 de septiembre de los corrientes, se realiza reunión en las instalaciones de la Alcaldía



PROCESO: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		NO. Consecutivo: 329
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie 4000-58,01

**GOBERNAR
ES HACER**

de Bucaramanga, con la participación del Ministerio de Educación-OEI, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar-Alimentos para Aprender- UAaA y el equipo técnico de la Secretaría de Educación, con la finalidad de fijar directrices para los cambios de entrega a Ración Industrializada – RI. Estos criterios están referidos a los aspectos metodológicos de la entrega, de conformidad con la diferentes modalidades de presencialidad que permite establecer los siguientes grupos:

- a. Primer Grupo: Conformado por los estudiantes que acuden en presencialidad total; los cuales pueden acceder a la ración industrializada.
- b. Segundo Grupo: Conformado por estudiantes que se encuentran dentro de las excepciones fijadas en la Directiva 005 y asisten mediante el esquema de alternancia, los cuales pueden acceder a la ración industrializada.
- c. Tercer Grupo: Conformado por los estudiantes que tienen comorbilidades o los que se encuentran en instituciones educativas con planes de mejoramiento por infraestructura física, los cuales pueden acceder a la ración industrializada.
- d. Cuarto Grupo: Conformado por los estudiantes que no acuden a las institución educativa por decisión familiar; los cuales NO pueden recibir la ración industrializada.

En el caso del cuarto grupo la cobertura será objeto de refocalización para su direccionamiento y entrega a otros menores que se encuentren dentro de los tres grupos anteriores y no estén focalizados

La Secretaria de Educación motiva a los rectores que deberán aunar esfuerzos y realizar la gestión ante los padres de familia para que los estudiantes focalizados del Programa de Alimentación Escolar-PAE, reciban el beneficio de la modalidad Ración Industrializada.

Una vez realizada las acciones pertinentes y si la decisión del padre de familia es renuente al no regreso a la presencialidad del estudiante focalizado, se procederá por parte del rector a realizar la refocalización.

A modo de síntesis, en cada una de las sedes educativas del municipio de Bucaramanga, la próxima entrega del Programa de Alimentación Escolar – PAE, bajo la modalidad de **Ración Industrializada – RI**, sólo se entrega a los estudiantes que

- Acudan bajo el esquema de presencialidad,
- Acudan bajo el esquema de alternancia
- Tienen comorbilidad que les impide la presencialidad



Alcaldía de
Bucaramanga

PROCESO:		NO.
GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		Consecutivo: 329
Macroproceso:	Código General	Código de la Serie /o- Subserie
Gestión Estratégica	4000	4000-58,01

**GOBERNAR
ES HACER**

La Ración Industrializada-RI contiene los siguientes componentes: **Leche y productos lácteos, Derivado del Cereal, Fruta y Dulce, para consumo días calendario escolar.**

Solo para la atención de la primera semana de la entrega (20 al 24 de septiembre) de la Ración Industrializada – RI, se tomará el Anexo 13A, con corte a 10 de septiembre de 2021, teniendo en cuenta que las Instituciones educativas estarán realizando la respectiva marcación de estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar. En caso de que existan beneficiarios reportados en el Anexo 13A de corte a 10 de septiembre que no estén en presencialidad, durante la primera semana de entrega se podrá realizar el protocolo de suplencia y/o reubicación.

Una vez las Instituciones Educativas hayan realizado el respectivo proceso de focalización; el día viernes 17 de septiembre de 2021, el área cobertura hará corte del Anexo 13A generando un nuevo reporte de los estudiantes beneficiarios, el cual será el insumo para la atención de los mismos durante la semana comprendida del 27 de septiembre al 1 de octubre.

REFOCALIZACIÓN

El proceso de Refocalización deber ser realizado por el Rector / Director de los establecimientos Educativo, según la base de datos de aquellos estudiantes que se encuentran focalizados en el Programa PAE y que no estén asistiendo de manera presencial previa manifestación escrita por parte de los padres de familia o acudiente manifestando su decisión de no enviar al estudiante.

La resolución 29452 de 2017, establece los siguientes criterios para aplicar el proceso de Refocalización:

Primer Criterio: En el área rural y urbana cubrir el 100% de los escolares matriculados que hacen parte de Jornada Única independientemente del grado en el que se encuentren matriculados.

Segundo Criterio: *Área rural- los escolares que se encuentran en transición y primaria, iniciando con la población étnica, población en situación de discapacidad, continuando con aquellos que se encuentren en Educación Básica Secundaria y Educación Media.*

Tercer Criterio: *Área urbana-estudiantes de transición y primaria, iniciando con aquellos que pertenezcan a comunidades étnicas (indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, raizales, rom/gitanos, palanqueros) y población en situación de discapacidad.*



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO.		NO.
GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		Consecutivo: 329
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie 4000-58,01

**GOBERNAR
ES HACER**

Cuarto Criterio: *En el área urbana, escolares de transición y primaria matriculados y clasificados con puntaje de SISBEN máximo de 48.49 para las 14 ciudades principales sin sus áreas metropolitana y 45.34 para el resto de las zonas urbanas.*

A los escolares víctima del conflicto armado se les debe atender en su totalidad con independencia de los grados en que estén matriculados, para dar cumplimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y el Auto 178 de 2005 de la Corte Constitucional.

Los rectores y directores deben desmarcar y marcar en la estrategia del SIMAT Alimentación Escolar-Anexo 13A, todos los viernes de cada mes la Refocalización de los estudiantes que van a regresar a la presencialidad, para entregar la ración industrializada-RI haciendo claridad que no se verá reflejada en la semana inmediatamente siguiente, ejemplo: viernes 17 de septiembre se marcan los beneficiarios del programa que se atenderán durante la semana del 27 de septiembre al 1 de octubre de 2021.

Es importante y se requiere dejar evidencias de lo actuado conforme a las situaciones de ausencia de los estudiantes y la reasignación de las raciones, donde se pueda verificar la identificación plena del menor que es refocalizado y beneficiario del Programa de Alimentación Escolar

La Secretaria de Educación de Bucaramanga agradece el compromiso por parte de los Rectores y directivos de las Instituciones educativas encaminado hacia el cumplimiento de los objetivos del Programa de Alimentación Escolar y propiciar las condiciones para la continuidad de la prestación del servicio durante la totalidad del calendario escolar de la vigencia 2021, reiterando la prioridad de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para el control y mitigación del COVID-19 en Bucaramanga.

Adjunto encontrará el instructivo para la entrega de la modalidad Ración Industrializada-RI en presencialidad.

Atentamente,

ANA LEONOR RUEDA VIVAS

Secretaria de Educación

Municipio de Bucaramanga

Revisó. Angelina Toloza Pabon-Supervisora Contrato Correagro e Interventoria PAE SEB
Proyectó: Profesionales Equipo PAE Bucaramanga 2021



Alcaldía de
Bucaramanga

PROCESO:		NO. Consecutivo:
GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		329
Macroproceso:	Código General	Código de la Serie /o-Subserie
Gestión Estratégica	4000	4000-58,01

**GOBERNAR
ES HACER**

GRUPOS DE EDAD:

La Ración Industrializada será entregada según los rangos de edad establecidos en la Resolución 29452 de 2017, para el cumplimiento de las cantidades definidas previamente en la minuta patrón y Ficha Técnica de Negociación:

- 4 – 8 años y 11 meses
- 9 – 13 años y 11 meses
- 14 – 17 años y 11 meses

REGISTRO DE ENTREGA:

Para la entrega diaria de la Ración Industrializada – RI a los estudiantes focalizados que asisten en la presencialidad, el operador debe utilizar el formato de entrega (*Registro y control diario de asistencia*) y los rectores de cada Institución educativa deberán firmar esta planilla y certificar la entrega.

2. ENTREGA SEMANAL A ESTUDIANTES QUE ACUDAN EN PRESENCIALIDAD EN EDUCACIÓN SINCRÓNICA Y/O ASINCRÓNICA, CON COMORBILIDAD CERTIFICADA QUE NO PUEDAN ASISTIR EN PRESENCIALIDAD

Esta entrega semanal se realizará a los estudiantes focalizados que acudan en presencialidad bajo el esquema de educación sincrónica y asincrónica, por motivos de aforo y medidas de bioseguridad, así como los estudiantes con comorbilidad certificada por el médico respectivo que no puedan asistir a la Institución Educativa en las semanas correspondientes establecidas en la presencialidad.

Las entregas estarán a cargo de los operadores Grupo 1 - Unión Temporal NUTRIVIDA 2021 y Grupo 2 - Unión temporal NUTRIPAE Bucaramanga 2021.

REGISTRO DE ENTREGA

Se realizará la entrega aquellos estudiantes focalizados en este ítem, con el formato de entrega (Control de entrega ración industrializadas - RI) adaptado para la emergencia sanitaria, debido a que, en este caso, los padres de familia y/o acudientes son quienes reciben el paquete de la ración industrializada – RI correspondiente para 5 raciones y los rectores de cada Institución educativa deberán firmar esta planilla y certificar la entrega.

LOGÍSTICA DE ENTREGA

La Secretaría de Educación de común acuerdo con los Directivos Docentes organizó la logística para la entrega del paquete alimentario por grados y en turnos por orden alfabético de apellido de los titulares focalizados en cada una de las Instituciones Educativas, con la finalidad de lograr una entrega organizada, que evite la aglomeración de la comunidad.



Alcaldía de
Bucaramanga

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		Nº. Consecutivo: 329
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie 4000-58,01

**GOBERNAR
ES HACER**

INSTRUCTIVO PARA RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA LA ENTREGA MODALIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA- RI

A continuación, se enuncian lineamientos detallados para la realización de la actividad de Entrega de la Ración Industrializada en el marco del Programa de Alimentación Escolar “PAE” de acuerdo con los aspectos metodológicos bajo el modelo de presencialidad.

La entrega de la Ración Industrializada se realizará en virtud de los lineamientos y del principio de corresponsabilidad que orienta la operatividad del PAE, con base en la información registrada por los Rectores y Directores, de los estudiantes que asistan en presencialidad y estudiantes que se encuentren en **educación sincrónica y/o asincrónica, con comorbilidad certificada por el médico respectivo**, se enviará a los operadores encargados del suministro y entrega, con apoyo del equipo de trabajo en cada Institución Educativa (Docente o personal Administrativo), acompañado por un integrante del Comité CAE o de la Junta Directiva de Padres de Familia para ser garantes de que los alimentos sean efectivamente entregados.

REFOCALIZACIÓN

Los rectores y directores deberán desmarcar y marcar en la estrategia del SIMAT Alimentación Escolar-Anexo 13A todos los viernes de cada mes la Refocalización de los estudiantes que van a asistir a presencialidad, para entregar la ración industrializada-RI.

Es importante dejar evidencias de lo actuado conforme a las situaciones de ausencia de los niños y la reasignación de las raciones, donde se pueda verificar la identificación plena del menor que es refocalizado y beneficiario del Programa de Alimentación Escolar

DIRECTRICES GENERALES

Teniendo en cuenta las directrices dadas por la mesa de trabajo se da a conocer las orientaciones para la implementación de estrategias y metodologías precisas por parte de los operadores para las respectivas entregas a los padres de familia según los modelos establecidos en la Entidad Territorial a partir de las burbujas de presencialidad:

- **SEMANA DE ASISTENCIA (Presencial):** Los estudiantes focalizados que asistan en la semana de **presencialidad**, se les entregará la Ración Industrializada – RI **diariamente** para su consumo inmediato dentro de la Institución Educativa.
- **SEMANA DE ASISTENCIA (Sincrónica y/o Asincrónica):** Los estudiantes focalizados que asisten a la presencialidad en esquema burbuja y que en la próxima semana estén en educación sincrónica y/o asincrónica por motivos de aforo y medidas de bioseguridad, se les entregará los días jueves y viernes el paquete alimentario Industrializado – RI correspondiente a 5 raciones para la semana siguiente.



PROCESO		INV.
GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		Consecutivo: 329
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie 4000-58,01

**GOBERNAR
ES HACER**

Nota aclaratoria 1: Para los estudiantes focalizados que asistieron a presencialidad la semana del 13 al 17 de septiembre, se le hará entrega de Ración Industrializada - RI el próximo lunes 20 de septiembre a los padres de familia o acudientes para el consumo correspondiente a la semana del 20 al 24 de septiembre de 2021.

Nota aclaratoria 2: No podrán recibir la ración industrializada -RI aquellos estudiantes que no acuden a las instituciones educativas por decisión familiar a **excepción** de aquellos estudiantes que no pueden asistir presencialmente, con comorbilidad debidamente certificada por el médico respectivo.

Con el fin de que se realice gestión oportuna y eficiente por parte de los rectores y directores de las Instituciones Educativas y teniendo en cuenta las acciones que corresponde al inicio de la operación en la modalidad Ración Industrializada - RI del Programa de Alimentación Escolar - PAE, se informa lo siguiente:

1. ENTREGA DIARIA A ESTUDIANTES EN PRESENCIALIDAD

Esta entrega se realizará a los estudiantes que se encuentren en la presencialidad en cada Sede Educativa, suministrando diariamente a cada titular de derecho una Ración Industrializada – RI.

Las entregas estarán a cargo de los operadores Grupo 1 - Unión Temporal NUTRIVIDA 2021 y Grupo 2 - Unión temporal NUTRIPAE Bucaramanga 2021.

HORARIO DE CONSUMO DE ALIMENTOS:

Una vez retomadas las clases presenciales en las Instituciones Educativas, el consumo de los alimentos será en los tiempos establecidos según el Lineamiento Técnico Administrativo de la Resolución 29452 de 29 de diciembre de 2017:

- Complemento ración industrializada jornada mañana: 7:00 am a 9 :00 am.
- Complemento ración industrializada jornada tarde: 3:00 pm a 4:30 pm.

Sin embargo, cada Institución Educativa mediante reunión CAE puede establecer un horario de acuerdo a su capacidad institucional para la entrega de la Ración Industrializada sin incumplir los lineamientos técnicos administrativos de la Resolución 29452 de 29 de diciembre de 2017, entendiéndose que estamos en un marco normativo para la pandemia.



Alcaldía de
Bucaramanga

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		Nº. Consecutivo: 329
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie 4000-58,01

**GOBERNAR
ES HACER**

Por lo anterior, se recomienda a los Rectores y Directores, convocar **solamente a los padres, madres de familia o acudientes de los estudiantes que asistan en presencialidad, que se encuentran metodología de burbujas o con comorbilidad certificada por el medico respectivo, matriculados en SIMAT y registrados en el Anexo 13A**, a través de los diferentes medios de que disponen (plataforma institucional, WhatsApp, teléfono y otros), conforme a la logística expuesta a continuación, informando a la comunidad educativa que participa en este proceso de entrega, tener cuenta las siguientes orientaciones y recomendaciones impartidas por la Secretaría de Educación Municipal, para garantizar que este proceso sea exitoso:

ORIENTACIONES / RECOMENDACIONES GENERALES

A) PADRES, MADRES DE FAMILIA O ACUDIENES:

1. Sólo debe asistir un (01) adulto por estudiante de educación en metodología burbuja, con comorbilidad certificada por el medico respectivo informados por la Institución Educativa.
2. Llevar el documento de identidad del menor (bien sea tarjeta de identidad, registro civil, carné estudiantil o carné de seguro estudiantil), para presentarlo en la Institución Educativa.
3. Llevar el documento de identidad del padre, madre de familia o acudiente.
4. Los paquetes de Ración Industrializados - RI serán entregados a los padres, madres y/o acudientes de la sede educativa según información dada por la Institución Educativa. En caso de que el padre de familia o acudiente no pueda presentarse a recibir el paquete de Ración Industrializada, únicamente se entregará el mismo previa autorización escrita y firmado por las partes, presentada en físico. El nombre de los firmantes debe ir como aparece en la cédula, adjuntando copia de la cédula de ciudadanía del que autoriza y el autorizado.
5. Asistir a la Institución Educativa en el horario establecido y por orden alfabético según el **Apellido del estudiante**, ya que la entrega solo se realizará en el día y hora informada.
6. El uso adecuado de tapabocas es obligatorio durante la entrega de los paquetes y permanencia en la Institución educativa.
7. Cada padre, madre de familia o acudiente llevará un lapicero tinta negra para la firma en el formato de entrega; esto con el fin de evitar riesgo de contagio.
8. Recordar la importancia de realizar lavado de manos antes de salir de casa para reclamar el paquete alimentario.



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo: 329
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie 4000-58,01

**GOBERNAR
ES HACER**

9. Antes de retirarse de la Institución Educativa, el padre, madre o acudiente revisará los paquetes para verificar la calidad de los productos del paquete Ración Industrializada.
10. Una vez recibido y revisado el paquete alimentario de Ración Industrializada - RI debe salir inmediatamente del lugar y dirigirse a su vivienda.
11. En el paquete alimentario de Ración Industrializada - RI encontrará la información respecto al uso de los alimentos, recomendaciones de consumo diario, de inocuidad y conservación de los mismos.
12. Garantizar la alimentación escolar a los estudiantes beneficiarios, en educación sincrónica y/o asincrónica, con comorbilidad certificada por el medico respectivo.
13. Los paquetes alimentarios están destinados única y exclusivamente para el consumo de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, en educación sincrónica y/o asincrónica, con comorbilidad certificada por el médico respectivo como medida para garantizar el servicio público esencial de educación preescolar, básica y media en presencialidad.

B) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

- 1.) Los Rectores realizarán la convocatoria a padres, madres de familia o acudientes, de los **estudiantes focalizados que asistan en presencialidad, que se encuentran en educación sincrónica y/o asincrónica, con comorbilidad certificada por el médico respectivo, validados en el SIMAT y Anexo 13A**, para lo que **se sugiere** hacerlo indicando, el día por grados y la hora establecida por orden alfabético del **apellido del estudiante**, así:

Día de la semana	Grados	Letras Apellidos	Horarios
Jueves de 2021	0, 1, 10, 11, 2, 7, 8, 9	A-F	8:00 a.m. a 11:00 a.m.
		G-O	11:00 a.m. a 2:00 p.m.
		P-Z	2:00 p.m. a 5:00 p. m.
		P-Z	2:00 p.m. a 5:00 p.m.
		G-O	11:00 a.m. a 2:00 p.m.
		P-Z	2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Viernes de 2021	3, 4, 5, 6, Aceleración del aprendizaje	A-F	8:00 a.m. a 11:00 a.m.
		G-O	11:00 a.m. a 2:00 p.m.
		P-Z	2:00 p.m. a 5:00 p. m.



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO. GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		NO. Consecutivo: 329
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie 4000-58,01

**GOBERNAR
ES HACER**

Solo para la primera semana de la entrega de la Ración Industrializada – RI, para los estudiantes focalizados que asistieron a presencialidad la semana del 13 al 17 de septiembre que se encuentran en **educación sincrónica y asincrónica y los estudiantes con comorbilidad certificada por el médico respectivo**, se le hará entrega de ración industrializada el próximo lunes 20 de septiembre a los padres de familia o acudientes para el consumo correspondiente a la semana del 20 al 24 de septiembre de 2021, para lo que **se sugiere** hacerlo indicando la hora establecida por orden alfabético del **apellido del estudiante**, así:

Día de la semana	Grados	Letras Apellidos	Horarios
Lunes 20 de septiembre de 2021	0, 1, 10, 11, 2, 7, 8, 93, 4, 5, 6, Aceleración del aprendizaje	A-F	8:00 a.m. a 11:00 a.m.
		G-O	11:00 a.m. a 2:00 p.m.
		P-Z	2:00 p.m. a 5:00 p. m.
		P-Z	2:00 p.m. a 5:00 p.m.
		G-O	11:00 a.m. a 2:00 p.m.
		P-Z	2:00 p.m. a 5:00 p.m.
		P-Z	2:00 p.m. a 5:00 p. m.

- 2.) Debido a que los operadores entregarán los paquetes alimentarios Ración Industrializada - RI el mismo día de la entrega a los acudientes, la Institución Educativa debe habilitar un espacio o salón ventilado, limpio, desinfectado y protegido, para almacenamiento de los paquetes, con el fin de garantizar la calidad, conservación y custodia de los mismos.
- 3.) Garantizar el ingreso a los padres, madres de familia o acudientes al patio o sitio protegido, habilitado en la Institución Educativa, con el fin de que no se presenten filas al ingreso o salida de las Instituciones.
- 4.) Organizar los espacios donde se hará la entrega del componente alimentario. Para esto, se disponen de sillas a distancias de un (1) metro que permita el orden en el lugar, sin que haya contacto entre las personas, en un espacio al aire libre o con ventilación constante, así mismo, disponer un espacio para que el padre, madre o acudiente verifique la calidad de los productos de los paquetes alimentarios, antes de salir de la Institución Educativa.
- 5.) El operador deberá tener impresas las planillas por grado y en orden alfabético de apellido de cada titular de derecho, en tamaño de letra legible, registro por hoja, en cada sede educativa. **La persona encargada de las planillas deberá diligenciar los datos del padre, madre o acudiente en el formato**, de tal forma que el adulto solo firme y se evite aglomeraciones; es importante mencionar que las únicas planillas que se deben firmar son las que ha impreso el operador en el formato estipulado por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos por aprender, para



Alcaldía de
Bucaramanga

PROCESO.		NO.
GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		Consecutivo: 329
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie 4000-58,01

**GOBERNAR
ES HACER**

evitar la demora en la atención al público. El operador entregará a la Institución Educativa copia en físico o correo electrónico de la planilla de titulares de derecho y planilla de refocalización, a más tardar al día siguiente de la entrega total de los paquetes alimentarios.

- 6.) En caso de que el padre de familia o acudiente no pueda presentarse a recibir el paquete alimentario, únicamente se entregará el mismo, previa autorización escrita y firmado por las partes, presentado en físico. El nombre de los firmantes debe ir como aparece en la cedula.
- 7.) Se solicita realizar la entrega de los paquetes alimentarios a los estudiantes focalizados que sean hermanos de diferentes grados de escolaridad el primer día en que el padre, madre o acudiente le corresponda según la circular, esto con el ánimo de agilizar y facilitar la entrega y de esta manera cumplir con el protocolo de aislamiento.
- 8.) Se realizará refocalización en caso de ser necesario, durante los días de entrega, previa concertación con el Rector de la Institución Educativa, de los paquetes alimentarios Ración Industrializados – RI que no fueron reclamados por los padres de familia o acudiente de los estudiantes de educación sincrónica y/o asincrónica, con comorbilidad certificada por el médico respectivo.
- 9.) Se sugiere asignar a un delegado (coordinador, docente o un integrante del Comité CAE o de la Junta Directiva de Padres de Familia), para recibir y firmar la planilla de remisión de los paquetes alimentarios Ración Industrializada - RI previamente verificada las cantidades y firmar la planilla de control de raciones una vez termine la entrega de las mismas.
- 10.) El Rector se encargará de firmar en cada planilla de entrega en el espacio asignado para tal fin: Nombre del Rector(A) y firma del Rector(A).
- 11.) Todo el personal que acompañe la actividad se debe encontrar debidamente identificado y contar con el tapabocas. Así mismo atendiendo la Resolución 777 de 2021, cumplir todas las medidas de bioseguridad y comportamiento en el espacio público.
- 12.) Cumplir con las orientaciones dadas por el Ministerio de Salud en las Instituciones Educativas, debido a que habrá interacción con otras personas.
- 13.) El operador deberá garantizar a sus operarios (manipuladoras, conductores y supervisores) los insumos requeridos y entregará en cada sede educativa, gel alcohol



Alcaldía de
Bucaramanga

PROCESO: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		IVU: Consecutivo: 329
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie 4000-58,01

**GOBERNAR
ES HACER**

- o alcohol al 70% para que cada padre, madre o acudiente se desinfecte las manos antes de recibir el paquete alimentario y adicionalmente alcohol al 70% para desinfectar el lapicero en caso de ser utilizado, siguiendo el protocolo COVID-19 expedido por la ETC.
- 14.) El operador garantizará el personal operativo necesario de forma permanente durante los días de suministro diario en las Instituciones educativas y para la entrega semanal de los paquetes alimentarios Ración Industrializada – RI. El personal manipulador de alimentos debe verificar cada paquete de Ración Industrializada – RI previo a la entrega, de tal forma que identifique que los componentes que lo integran se encuentren completos y a conformidad de acuerdo a lo requerido por el programa, esta acción debe quedar consignada en la bitácora del Operador.
- 15.) Es responsabilidad del operador garantizar que el área de almacenamiento y distribución de las raciones cumpla con las condiciones de limpieza y desinfección dando cumplimiento al plan de saneamiento básico.
- 16.) Las Instituciones Educativas garantizarán el aseo y desinfección en las instalaciones, antes, durante y después de las entregas del paquete alimentario Ración Industrializada -RI.
- 17.) En caso de requerir reposición de los productos entregados en los paquetes alimentarios, se deben comunicar a los teléfonos que aparecen a continuación:

Líneas de Atención:

Grupo 1: Unión Temporal Nutrivida 2021

Representante Legal: Wilson Daniel Gutiérrez

Dirección: Calle 58 # 8-51 – Centro Empresarial Garibaldi bodega 11 Girón – Santander.

Contactos: 314-2958168

Correo electrónico: Utnutrivida2021@gmail.com

Grupo 2: Unión Temporal Nutripae Bucaramanga 2021

Representante Legal: Jairo Becerra

Dirección: Autopista Floridablanca/Girón Boletín de nomenclatura 20-63. La Dinastía lote 2-2. Municipio de Girón.

Contactos: 320-3024526

Correo electrónico: nutripaebga2021@gmail.com; pqrs.utnutripae2021@gmail.com

Interventoría Haverhill

Representante Legal: Carlos Mosquera

Dirección: Cra 12 # 34 - 67 oficina 501 edificio Los Castellanos

Celular: 3115534648

Correo Electrónico: interpaebga2021@gmail.com

Correo Electrónico para PQRS: pqrs.paebga2021@gmail.com



PROCESO:		NO.
GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		Consecutivo: 329
Macroproceso:	Código General	Código de la Serie /o- Subserie
Gestión Estratégica	4000	4000-58,01

**GOBERNAR
ES HACER**

Secretaría de Salud y Ambiente

Dirección Fase I: Calle 35 # 10-43

Secretaría de Salud: 2 Piso

Celular: 3156572682

Correo electrónico: japaricio@bucaramanga.gov.co y lnino@bucaramanga.gov.co

EQUIPO PAE

Dirección Fase II: Carrera 11 # 34-52

Secretaría de Educación. 3 Piso.

Correo electrónico: pae@bucaramanga.gov.co y paebucaramanga2020@gmail.com

18.) En caso de visitas por parte de los Entes de Control o Veedurías deben solicitar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura-BPM y normas de Bioseguridad ante el COVID-19.

19.) Se solicita recordar que solo pueden manipular y revisar los paquetes alimentarios de Ración Industrializada - RI el padre, madre o acudientes de los estudiantes avalados por el **SIMAT y el Anexo13A.**

En la entrega del referido paquete alimentario Ración Industrializada -RI estarán presentes en forma aleatoria, la Interventoría Haverhill, Secretaría de Salud y Ambiente, Equipo PAE y personal de la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga.

Secretaría de Educación
Alcaldía de Bucaramanga